

**PRENSA  
LEY DE COLEGIACION**

**5 comunicación**

---

## SUMARIO

---

PRESENTACION.....2

### COMUNICACION Y COLEGIO DE PERIODISTAS

- El "status" del periodista en América Latina.....4
- Metas inmediatas del Colegio Nacional de Periodistas.....12
- El Colegio nacerá con escándalo.....20
- Más sobre la Colegiación.....28

### DOCUMENTOS

- Prensa: El ensayo peruano.....31
- La división del Bloque de Prensa Venezolano.....41

### GUIA BIBLIOGRAFICA

- Diccionario de los NCS (Pagano Fages y otros)....48
- El venezolano amestrado (T. López Maléndez).....51
- El Medio Media (Lorenzo Gomis).....54

INFORMACIONES.....58

---

## PRESENTACION

---

El proceso de Colegiación de los Periodistas ha abierto un debate nacional sobre el destino de su profesión y de su función social dentro del sistema comunicativo.

En este momento decisivo, los comunicadores de las diversas especialidades, que perseguimos la conformación de una comunicación real, no podemos dar la espalda al actual proceso de Colegiación.

COMUNICACION, recogiendo las inquietudes que se están viviendo, quiere entrar con esta colaboración en el debate que se ha implantado. Estamos claros de que en el contexto actual, guiado por la mercantilización privada y empresarial de los medios, éstos constituyen factores constrictivos de la conciencia de vastos sectores nacionales y del ejercicio real de la profesión periodística.

En este número tratamos de dar elementos de juicio que contribuyan a esclarecer los problemas inherentes a la Colegiación y a la Ley de Ejercicio del Periodismo. Comenzamos por presentar un cuadro parcial (somero) sobre el "status" del periodista en el continente latinoamericano. A

continuación se exponen, a manera de juicios no concluidos, - algunos aspectos de la actual ley y las posibles reformulaciones a las que debería abocarse el próximo Colegio, una vez - puesto en marcha.

En la parte documental se recoge la experiencia de la prensa peruana (y cubana) seguida de un acontecimiento reciente de la prensa venezolana que revela en justa medida la situación de nuestro periodismo empresarial.

La acostumbrada "guía bibliográfica", orientada esta vez a reseñar libros sobre procesos informativos, va seguida de las noticias más destacadas de nuestro país y del continente que atraviesan una grave crisis comunicacional por los embates de sectores dominantes.

Queremos destacar que los periodistas y comunicadores afines debemos intensificar, hoy, un proceso de unificación para la conquista de un verdadero Colegio, cuyos objetivos primordiales sean la participación efectiva en la conducción de los medios y su orientación al servicio de las grandes mayorías nacionales.

Diciembre 1975

---

EL "STATUS" DEL PERIODISTA  
EN AMERICA LATINA

---

UNA ADVERTENCIA: Aunque parezca paradójico, la mayoría de los periodistas -o los que por una cabriola de la vida de pronto nos vemos oficiando de tales- que por diversas razones hemos estado en contacto con la prensa de varios países de América Latina, coincidimos en afirmar que es esta expresión genérica es impropia. No hay un "periodismo de América Latina" sino una simple circunstancia fáctica: la su ma de los periodismos nacionales y aún regionales o simplemente parroquiales conforman un conglomerado que suele ser confundido con una entidad con rasgos propios, diferenciados, cuando apenas se asemejan entre sí por la mínima coincidencia de maltratar a un mismo idioma. Así pues, el título de esta nota no debe ser confundido como una afirmación, un juicio de valor. Es apenas una expresión de valor por uso.

REGIMEN PROFESIONAL: La tendencia general se orienta al principio de la colegiación aunque solo en Chile, Colombia y Venezuela la condición opera como "sine qua non" para el ejercicio de la profesión en la prensa comercial o -institucionalizada. En Mexico no existe Colegio, aunque sí

un poderoso sindicato (Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa) que tiene activa intervención en la incorporación profesional a las empresas y supervisa las aristas éticas, la división y calificación de funciones, la evaluación de idoneidad, etc.

Al igual que en México, en Argentina, Uruguay y Brasil o no existen colegios o sólo tienen existencia formal y aparente. La actividad está normada por las leyes generales y específicas de los cuerpos legislativos del Estado en el marco de las disposiciones generales que regulan el desenvolvimiento de los medios de comunicación de masas, donde se establecen derechos y deberes para la práctica de la información y la divulgación, sin establecer un deslinde claro entre el ámbito de los editores, propietarios o directores de plantas de televisión o radio y periodistas. Más bien, la tendencia sentada por la jurisprudencia se inclina a derivar la responsabilidad jurídica hacia los editores, que tienen un ancho margen para contratar a los periodistas que laboran en sus medios.

En el caso de Brasil, Uruguay, Argentina, Perú, Ecuador, etc. -pero particularmente en los países del cono sur- es una vieja tradición que cuanto político, ideólogo o aprendiz de brujo ande por ahí de suerte contrariada se da a la tarea de cometer el periodismo. Naturalmente, las funciones se dividen de acuerdo al rango que ocupó el infortunado en su profesión pretérita. Ex-ministro, ex-jefe de bancada parlamentaria y hasta puntero de comité relevante pueden aspi

rar a la honrosa función de editorialista o "firma", generalmente para flagelar a los lectores con diarias dosis de su propio pensamiento vivo (que suelen ser emitidas por vivos de pensamiento propio). De Vice-ministro o Director General para abajo, pasando por anónimo miembro de bancada o caudillo de comité petisférico, se corre el riesgo de terminar como esforzado reportero.

Naturalmente, la presencia de estos "advenedizos" -que proliferan durante los interregnos militares- eleva a los verdaderos periodistas profesionales a la cima de la iracundia, pero como en última instancia nadie está muy convencido de la especificidad científica de la práctica periodística todo termina conciliándose con la promesa de alguna contraprestación adecuada: verbigracia, el acceso al aparato burocrático o a los cuerpos legislativos "cuando se restablezca la vigencia de las instituciones republicanas".

Es innecesario explicar que en medio de semejante mercado persa la profesión misma ha caído en el más hondo desprestigio. En Buenos Aires, por ejemplo, una humareda de profusa circulación en el ambiente periodístico, relata el siguiente diálogo:

- Hola, Pepe, cómo estás? Hace tiempo que no se te vé. En qué estás trabajando?

- Mirá... sigo en lo de siempre, en periodismo. Pero, por favor no lo comentés, que a mi mujer le digo que soy pianista en un prostíbulo.

O circulan definiciones tan ácidas como ésta que escuché de mi amigo y colega Jorge Shetson: "El periodismo escrito es un oficio que se perpetra para llenar los espacios vacíos que dejan los avisos en los diarios".

Con todo, es necesario insistir que la tendencia general es a la colegiación y a la capacitación profesional de los nuevos periodistas. Claro que esta circunstancia no implica necesariamente que la función se calificará o prestigiará en el futuro. Para afirmar o negar tal hipótesis habría que considerar, en cada caso, tanto el planteo científico y pedagógico que orienta el desarrollo de la carrera de comunicación social, como los motivos sociales que tiene ese estamento social específico -generalmente de la pequeña y mediana burguesía- para defender la práctica del oficio elevándolo a la categoría de profesión académica.

### EL COLEGIO COMO FENOMENO PROFESIONAL Y COMO FENOMENO SOCIAL.

La respuesta a los dos interrogantes antes formulados demanda internarse en los inciertos territorios de la especulación, aunque es posible despejar algunas categorías básicas fuera de cuyo contexto toda ponderación de fenómenos sociales es ingenua e incorrecta.

El periodismo recluta sus cultores en ámbitos más o menos fijos de las distintas sociedades nacionales. La sola circunstancia de que en nuestra América Latina el acceso a los claustros universitarios sea selectivo - y no precisa-

mente por la selectividad de la inteligencia-, deja en claro que el espectro social -el pequeño mundillo de clases- que llena las aulas de las escuelas o facultades de comunicación social, lleva impregnado en su primer cuaderno de apuntes las apetencias, los tics, los prejuicios, las pequeñas miserias y, naturalmente, también las virtudes de su ancestro. La clase media en ascenso, esa que frecuenta las llamadas "profesiones liberales", le tiene una aversión casi ontológica a una competencia que jaquee su nivel de ingresos, que a su vez está en estrecha relación a su nivel de inserción en el conjunto social.

No es novedoso que el médico, el dentista, el contador público, el ingeniero o el farmacéutico (saldando por la generalidad, naturalmente) reclamen para sí y para sus colegas un nivel de ingresos cónsono con "las obligaciones y compromisos sociales" que supuestamente tienen, por su condición de tales. Hasta donde yo se, jamás nadie dió una explicación siquiera aproximadamente satisfactoria para fundamentar tales exigencias, pero lo cierto es que allí están. Tan cierto como que un "profesional" que no logre el nivel de inserción preestablecido en el conjunto social, cargará sobre sus lomos con pesados epítetos tales como "fracasado", "pobre diablo", etc.

Es hasta cierto punto comprensible que el hermano, cuñado, primo o amigo periodista aspire también a estatus similar. Sin embargo, las leyes del capitalismo son impersonales, crueles e inflexibles. El nivel de rentabili-

dad de las empresas periodísticas, combinado con el nivel de angurria de los editores no permite que el régimen de retribución sea tan generoso ni elástico. Pero cuando menos, éste nuevo "profesional" reclama para sí identidad de tal, es decir, calidad y diferenciación frente al conjunto de oficios reputados como prosaicos. Al fin y al cabo, el ascenso social no está mecánicamente relacionado con el ingreso. El capital cultural, la prosapia, o la identidad del rol social que se asume por el trabajo son también elementos calificatorios.

Como no es improbable que algún periodista, particularmente si impulsa con fervor el principio de la colegiación, se sienta agredido por esta caracterización, que por lo demás intenta ser meramente descriptiva, voy a insistir en una segunda advertencia. La psicosis del status pertenece a las clases y sólo consecuencialmente a los individuos. Sin duda que no pocos miembros periodistas de la pequeña y/o mediana burguesía con vocación de ascenso, están advertidos y "vacunados" contra esta presión alienatoria. Pero los perfiles los trazan las líneas gruesas, pobladas. Las excepciones no dan el tono.

A la luz del curso que ha seguido en nuestras sociedades capitalistas dependientes el desarrollo de las fuerzas productivas, no es extraño que cada día con más vehemencia haya una tendencia a "sindicalizar" la práctica de ciertos oficios del sector terciario o de servicios. Por diversas y complejas razones, que sería ocioso e innecesario -

detallar, los sectores sociales volcados a lo que se llama - el "trabajo improductivo" tienden históricamente a sumirse - en crisis cíclicas cada vez más próximas. Una economía es-  
estructurada monopolícamente - como lo son las nuestras - deriva los coletazos críticos hacia la pequeña y mediana empresa y hacia las áreas de trabajo improductivo. Para confirmar es-  
to basta sólo ver el nivel de ingresos que nuestros "Estados Administradores" brindan a los servidores públicos o ponde-  
rar el fracaso de todos los esfuerzos que se han realizado - para promover una estructura productiva autónoma, montada so-  
bre la base de pequeños y medianos productores de bienes y - servicios. En otras palabras, hay funciones que en términos estrictamente economicistas son onerosos y estériles y por -  
lo mismo las más vulnerables a la menor marea de crisis. Ca-  
da vez que una sociedad se comienza a estremecer por la pro-  
ximidad de una debacle económica, comienza por "sacrificar" al conjunto del sector terciario.

Esta es una de las razones por las cuales - las clases medias no tienen un rol permanente y debieran es-  
tar en contra del capitalismo dependiente. Porque objetiva-  
mente no tienen un horizonte promisorio y están condenadas a girar como una rolinera de acuerdo al ritmo que le marque el émbolo fijo de este tipo de estructura social, que es preci-  
samente la empresa monopolica.

Empero, las clases medias están allí: esqui-  
vándole al tobogán para no pauperizarse y rasguñando un ascen-  
so que tarda en llegar. Mientras tanto, sus vástagos se afe-

rran al ejercicio de las profesiones liberales y dan allí sus cotidianas y energúmenas batallas intestinas, sin advertir - que la suerte de su guerra se libra en un frente de beligerancia mucho más amplio.

En la práctica, entonces, los procesos de colegiación se han constituido en alternativas a la muy plebeya y clásica forma de agremiación, sólo que a otro nivel y - en un espacio social que no se ha distinguido en la historia precisamente por una relevante trayectoria de luchas reivindicativas.

Si a ésto se le agrega que, por la misma estructura ocupacional del modelo económico vigente en nuestros países, prácticamente ningún empleo está garantizado de por vida (es frecuente ver médicos haciendo el correteaje de laboretorios, abogados incorporados a la burocracia en un nivel puramente administrativo o periodistas trabajando como redactores publicitarios), es fácil concluir que en el mejor de - los casos pasaran muchos años antes que el oficio periodistico asuma, en la práctica, rango de profesión, tal y como sucede en los países desarrollados donde el trabajo, como tal, se divide y califica por sus niveles de especialidad y especifidad.

Enrique David Monteverde

---

## METAS INMEDIATAS

### DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

---

Hace tres años, cuando se aprobó en el Congreso la Ley de Ejercicio del Periodismo, opinamos saliendo del Palacio Federal -y a propósito de una pregunta de un colega reportero- que tan importante conquista de la AVP, como fue el haber logrado un instrumento legal para regir la actividad periodística, no agotaba la reclamación de urgentes -reivindicaciones gremiales; una de ellas nacida con la propia ley, otras planteadas como una necesidad de su reforma -ante sus imperfecciones y, una última -aunque todas ellas en el mismo orden de prioridades- con urgencia evidente debido a los constantes atropellos judiciales a los periodistas en los juicios por difamación e injuria.

Desde entonces, creemos que al futuro Colegio Nacional de Periodistas se le impone el insoslayable deber de impedir -con la vigilancia de la aplicación de la ley- el ejercicio ilegal de la profesión; es decir estar alerta -para que el periodismo sea ejercido por periodistas. Esto -debe quedar perfectamente claro. Hay asidero legal para reforzar este deber, en el Artículo 2 de la Ley: "Para el ejer

cicio de la profesión de periodista se requiere poseer el título correspondiente expedido en el país por una universidad o por un instituto creado conforme a la ley con tal fin, o título revalidado legalmente, y estar inscrito en el Colegio Nacional de Periodistas". En la última parte de esta norma está el mandato expreso de impedir que, quienes no sean colegiados, ejerzan el periodismo. Y ¿Quiénes son periodistas?. Aquellos que según la misma ley (Art. 3) ejercen las funciones de buscar, preparar, redactar noticias; ilustrarlas fotográficamente o con cualquier otro tipo de ilustración y quienes trabajen en la presentación de noticias u opiniones. Observemos que hay un amplio campo legalmente delimitado para ejercer las funciones de periodista y, con tal explicación - el legislador está diciendo quienes pueden ejercer el periodismo en Venezuela.

Ante esta delimitación, la tarea del Colegio de no permitir que quienes no sean periodistas invadan nuestro campo profesional, es una obligación que debe entenderse también como impuesta por la inmensa responsabilidad humana y social del periodismo, en lo que va implícito el compromiso del periodista de orientar a la sociedad en que vive y, además, con esa tarea lograr el respeto que merece el ejercicio profesional, a menudo irrespetado por la práctica ilegal de la profesión por gente de otras especialidades, o simplemente por quienes no tienen profesión, lo cual es igualmente intolerable. Se trata de una obligación gremial, no exclusiva de dirigentes del Colegio, sino de todos sus afi-

liados para preservar ese precepto legal, cuya violación, según lo establecido en su Art. 36 acarrea sanciones penales. Los intentos por ejercer ilegalmente quizá sea lo cotidiano y por ello el Colegio estará obligado a combatirlos con firmeza, en cada caso, para ubicar al periodista de una vez y para siempre en su importante posición de ente esencial de la colectividad. Será, sin dudas, una tarea permanente.

Y otra que no será menos incesante es la referida, en primera instancia, a la respetabilidad del editor hacia el periodista y que al igual que la primera exigirá la conjunción de esfuerzos de dirigentes y afiliados del Colegio y, en segundo término (y más importante) al cumplimiento del deber de informar la verdad a través de los medios de comunicación social.

Los autores de textos para la enseñanza del periodismo nos han indicado, con acierto, que en la sociedad capitalista donde el auge de la prensa como industria es evidente y se incrementa a diario, las características de las informaciones de la mayoría de los medios están dadas por condiciones como el sensacionalismo, que hacen falsas las noticias. Lo que se quiere en ese tipo de medios es publicar abundantemente, con rapidez, para competir en una mayor venta de noticias, marginando los atributos que un hecho debe contener para merecer publicación. Importa poco, o nada, en la competencia comercial del empresario periodístico, el interés social de lo que publica. La noticia se -

ofrece en venta como un objeto cualquiera y por eso se cuida el aspecto de su presentación en las entintadas vitrinas de la arquitectura tipográfica de las páginas del periódico.

Advirtiendo el peligro que tal práctica empresarial conlleva, la AVP propuso en su anteproyecto de Ley de Ejercicio del Periodismo, que se prohibiera a las empresas periodísticas adulterar o falsear los hechos objeto de las informaciones. Se pidió asimismo que tampoco se obligara al periodista a realizar tales adulteraciones o tergiversaciones. Esta proposición causó numerosos y prolongados debates en la comisión de parlamentarios y periodistas que redactó el proyecto definitivo. Finalmente se aprobó un texto que fue incluido como Artículo 33 en la ley y que dice: "Sin perjuicio de la facultad de dirigir que corresponde a los organismos de los distintos medios de comunicación, en virtud de las responsabilidades legales que recaen sobre ellos, y que comprende las correcciones de estilo hasta la disposición del material a publicarse, dichos organismos directivos no podrán adulterar o falsear los hechos objeto de las informaciones, ni obligar al periodista a que realice las adulteraciones o falsificaciones". Es cierto que se obliga al editor a respetar en la práctica diaria el texto de las informaciones que redacte el periodista, pero se observa asimismo en la parte inicial del artículo el ventajismo empresarial que se hace más explícito al advertir que cualquier publicación de informaciones está condicionada a la responsabilidad del editor que va desde la corrección de estilo hasta la dis

posición del material a publicarse, lo cual hemos subrayado. Gana poco la colectividad con este condicionamiento porque no hay obligación de publicar lo que el periodista elaboró. Tal decisión es facultativa del editor. Es posible que alguien opine que ante la posibilidad de una falsedad es mejor la no publicación de la noticia elaborada. Pero es que este problema tiene connotaciones éticas cuya inobservancia por parte del empresario menoscaban el ejercicio profesional, porque es de suponerse que el periodista vio o investigó los hechos y, al redactar su noticia, por supuesto que previó la responsabilidad profesional que va implícita en su publicación y conlleva además la privación de un derecho de informar verazmente a la colectividad, o la violación de ese derecho.

Se pretende imponer el criterio de que sólo el editor responde por lo que se publica, criterio que quiere ver el problema desde un punto de vista meramente legal, sin advertir el papel del periodista que por obligación profesional y vocación se debe a la sociedad, con la que tiene compromisos permanentes de informar y opinar. Además, la constante ha sido que, a la luz de los conflictos judiciales conocidos, quien siempre responde hasta con la cárcel, es el periodista. Hay, por supuesto en la comentada disposición del artículo 33 un motivo que obligará al Colegio a asegurarse de su cumplimiento; porque en suma, y para mayores males colectivos, son repetidas las prácticas de sensacionalismo en algunos medios de comunicación social, con lo

que se evidencia no sólo la violación de la norma sino la extralimitación del ventajismo empresarial.

En el inicio de estas consideraciones hablamos de tareas para el Colegio que deberán culminar necesariamente en reformas a la misma ley. Una de ellas tendrá que consagrar plenamente el secreto profesional para el periodista. En el artículo 8 se establece que "El periodista tiene derecho al secreto profesional frente a terceros y no está obligado a revelar su fuente informativa, salvo cuando se trate de hechos delictivos". Con este añadido subrayado por nosotros, se mediatiza y hasta se anula tal derecho y queda éste solamente enunciado. La AVP ha propuesto públicamente la supresión de esa última parte, sin querer con ello establecer fueros o privilegios para los periodistas, pues como entidad se ha pronunciado porque este profesional (el periodista) cuando se trate de hechos delictivos que conozca, acuda al juez en el momento adecuado del proceso, si así lo decide, para ejercer la obligación como ciudadano de colaborar con la justicia. Con esta proposición se quiere consagrar realmente el secreto profesional o, por otra parte dejar abierta la posibilidad de ayudar a esclarecer los hechos delictivos que ventilen los organismos jurisdiccionales.

Pero lo que más ha preocupado al gremio, por los perjuicios que ha causado al ejercicio profesional en los últimos meses, ha sido la reiterada práctica judicial de dictar autos de detención contra periodistas que han sido acusados por delitos de difamación e injuria. Estos hechos

obligan a pedir al Congreso Nacional la modificación de la legislación ordinaria o la aprobación de una Ley Especial - que consagre al sometimiento a juicio de los periodistas en esos casos y que sólo sean detenidos cuando se dicte la sentencia definitivamente firme.

Sostenemos que existen fundamentos histórico-jurídicos y gremiales que nos asisten para este planteamiento que habrá de reiterar seguramente el Colegio Nacional de Periodistas. Desde el Decreto Previsorio de 1863 en que se estableció que "no hay delitos en materia de imprenta" - hasta la Constitución de 1947 que consagra ampliamente la libertad de expresión y en cuyo artículo 29 se dice que en los delitos de injuria y difamación se someterá juicio al acusado y no podrá separarse del lugar del proceso hasta - que el punto quede decidido y la detención no procederá sino en virtud de sentencia firme, se nota una constante jurídica que refuerza ese planteamiento. En cuanto a la lucha gremial a favor de ese precepto, la AVP hizo un primer intento en 1943, a través de su Seccional de Lara, lo repitió en su Convención de Caracas en 1958 y lo propuso formalmente al Congreso, en el anteproyecto de Ley de Ejercicio del Periodismo en 1967, con el texto siguiente: "Ningún periodista en el ejercicio de su profesión podrá ser privado de su libertad por la difusión de informaciones u opiniones. - Si en estos casos aparecieren fundados indicios de culpabilidad en su contra por la comisión de algún delito, el Tribunal dictará auto de sometimiento a juicio, pero sólo pro-

cederá a su detención cuando se dicte sentencia definitivamente firme".

Hoy, a más de treinta años del primer intento por esta reivindicación para el ejercicio de la profesión, se hace aún más vigente el reclamo gremial. Los injustos tropiezos judiciales que no han tomado en cuenta la función social del periodismo, obligan a plantear con más énfasis la solicitud de impedir, por ley, que el periodista sea detenido preventivamente en casos por difamación e injuria.

Estas pueden ser cuatro metas para las realizaciones inmediatas del Colegio Nacional de Periodistas dentro de un intenso programa de trabajo que seguramente le impondrá el hecho mismo de su creación.

Gilberto Alcalá

---

---

## EL COLEGIO NACERA CON ESCANDALO

---

El nacimiento del Colegio Nacional de Periodistas ha sido largo, tardío y escandaloso. A estas alturas, tres años después de promulgada la ley, nadie sabe cuál será su configuración definitiva, ni cuándo se llevarán a efecto las elecciones que determinarán su constitución definitiva.

Muchos de los que ayer lucharon por la conquista de un instrumento legal que preserve al ejercicio del periodismo de la contaminación que ha venido padeciendo, aparecen ahora en actitud de renegar de todo lo alcanzado, en nombre de una pureza sospechosa. Entre tanto, una densa humareda de denuncias, acusaciones y declaraciones con marcada intención electoral impide ver aquello que, para los profesionales de la información, debería revestir la mayor importancia: la urgente reforma de la Ley de Ejercicio del Periodismo.

Un simple vistazo al articulado de la misma permite descubrir que existe un mundo entre lo que aspirábamos los periodistas y lo que, al final, salió de las cámaras legislativas. Estamos en presencia de un cuerpo legal lleno de fallas, anacronismos y confusiones. Muchos de los proble

mas que obstaculizaron el trabajo de la Comisión Organizadora derivan de allí. Y de no procederse pronto a una revisión concienzuda, realizada con criterio técnico contemporáneo, serán muchos los problemas que continuará generando en el futuro.

### SOLO REPORTEROS

La descripción que se hace en el artículo 3 de la Ley señala taxativamente las funciones que definen a un periodista: búsqueda, selección, redacción, ilustración y presentación de noticias y opiniones. Está claramente establecido allí que las funciones periodísticas se reducen exclusivamente al reporterismo. El trabajo de análisis propio del periodismo interpretativo, lo mismo que el ejercicio de la racionalidad que va implícito en el periodismo de opinión quedan excluidos de una manera vaga, imprecisa.

Sin embargo, la vaguedad desapareció en el trabajo práctico de la comisión, cuando todos aquellos que han cultivado el periodismo de ideas, de análisis, fueron rechazados porque sus actividades no encajan en la descripción contenida en el artículo tres.

Es necesario recalcar este aspecto del asunto, porque envuelve consideraciones que afectan la esencia del periodismo contemporáneo. Es un lugar común señalar que la aparición de los medios audiovisuales ha provocado cambios de magnitud en la prensa escrita, que ésta dependerá cada día menos de la noticia, tal como la concebimos ahora con eviden

te anacronismo, y deberá tender más y más al trabajo de análisis, de profundidad.

Si esto es así, no se entiende cómo en un texto legal que servirá para pautar hasta dónde es lícito para un periodista hacer esto o aquello, se consagra una limitación de tanta envergadura. En buenas cuentas, el profesional del periodismo está legalmente inhabilitado para usar de su cabeza, toda vez que sólo podrá ejercitar piernas y dedos.

El problema adquiere dimensiones políticas, si advertimos que tal limitación deja fuera del campo de acción de periodista todo aquello que tenga carácter de orientación e influencia sobre la opinión pública de una manera directa. Se le priva así de un derecho que la Constitución asegura a todos los ciudadanos, de una actividad que ha sido definitoria del periodista desde el nacimiento mismo de la prensa y de una disciplina que ha sido consagrada en la enseñanza universitaria.

La limitación, contenida por vía de omisión en el artículo tres, adquiere mayor precisión en el artículo siete, cuando se expresa: "Las empresas periodísticas podrán publicar artículos y otras colaboraciones de opinión de nacionales o extranjeros, aunque los autores no sean miembros del Colegio".

Entendemos que se trata de ajustar esta ley especial a lo prescrito en la Constitución. Pero la limitación se mantiene, al no considerarla propia del ejercicio pe

riodístico. Comprendemos también que se corría el peligro de enmarañar aún más la naturaleza del gremio con la posible incorporación de toda la fauna que escribe en las páginas de opinión de los diarios venezolanos. Pero se ha podido hacer un esfuerzo para delimitar los campos, sin dañar la integridad de la función periodística.

En este punto se quebró una línea de lucha gremial que se venía librando a escala latinoamericana. En efecto, el derecho del periodista a opinar fue alcanzado en Perú con el Estatuto de la Prensa y en Bolivia, durante el gobierno del General Torres, cuando se conquistó la página editorial de los lunes.

No se trata, pues, de desconocer la importancia vital que tiene el reporterismo en el campo de la información contemporánea. Se trata de no mutilar al periodista, de no reducirlo exclusivamente a la condición de reportero.

### ES FACIL DELINQUIR

En el artículo 1º del Capítulo III, encontramos otro de los anacronismos más flagrantes de la ley. Al señalar los deberes de los periodistas, se establece allí que el profesional de la prensa debe ajustar su actuación, entre otras obligaciones, a la "objetividad de las informaciones". Más adelante, en el aparte e del mismo artículo se dice que el periodista no debe "apartarse deliberadamente de la objetividad en las informaciones sobre personas y sucesos".

Se advierte claramente que el legislador con-

fundió términos que en el ambiente profesional no están claramente delimitados todavía. Podríamos entender que allí se impone al periodista la obligación de ser veraz, de no mentir intencionadamente. Pero al utilizar la palabra objetividad está creando las condiciones para transformar en delinquentes a todos los que, por un imperativo de contemporaneidad, hagan periodismo interpretativo.

En efecto, la objetividad es entendida en el mundo de la información contemporánea como una posición doctrinaria que obliga a un tratamiento determinado de los hechos. Es un producto del periodismo mercantil, de la industria informativa, a la cual se le planteaba como una necesidad proyectar hacia el público una imagen de imparcialidad, de neutralidad, en las contiendas sociales de nuestro tiempo. Ya sabemos por experiencia que ésta es una de las grandes falacias de la información que recibimos en nuestros días.

Frente al tratamiento objetivo, que se ha revelado inconsistente y limitado, ha ido surgiendo el tratamiento interpretativo de los hechos, más completo, más útil al público como herramienta para la comprensión del mundo en que vive. Aferrarse a la objetividad en un mundo complejo, como lo es el de hoy, significa detener el tiempo, incurrir en deformaciones que se hicieron presentes desde la Primera Guerra Mundial. Y sobre todo, reducir al periodista a simple máquina recogedora de informaciones.

## OTRAS COSAS MAS

El análisis detallado de otras imperfecciones de la ley nos llevaría a escribir un número de cuartillas que está reñido con el ta año de esta publicación. Sin embargo, es indispensable referirse, aunque sea de paso, a algunas de ellas.

Está, por ejemplo, el "error de máquina" que casi privó al Distrito Federal de poseer una seccional del Colegio, por cuanto el Artículo 22 de la Sección Cuarta sólo habla de seccionales en "cada estado de la República", falla increíble que fue corregida, un tanto a contrapelo, en el Reglamento, pero que pudo dejar en situación de suspenso a más del 50 por ciento de los colegiados.

El problema de los directores de medios y de órganos informativos es otro de los que mayores críticas ha ocasionado. Problema menor, sin duda, para quienes entienden cómo ha evolucionado la función de los directores en el periodismo contemporáneo. Es comprensible, a mi juicio, que en la ley no se establezca la obligatoriedad de ser periodista para ejercer la dirección de un medio. Los directores han derivado en instrumentos de relaciones públicas, en hombres-enlace de las empresas periodísticas con el alto mundo de la política y de la economía. Esa no es una función periodística propiamente tal. Lo que sí se ha debido delimitar es la ingerencia de los directores en el trabajo profesional. Y, desde luego, esto no se hizo en la ley ni en el reglamento.

Y así llegamos al ya famoso artículo 43, disposición transitoria destinada a hacer justicia a los profesionales del periodismo que carecen de título universitario. El texto del artículo es confuso y se prestó, en los hechos, a interpretaciones caprichosas. No creo, sin embargo, que sea el artículo en sí mismo -ineludible reconocimiento a quienes forjaron la profesión, los institutos de enseñanza superior del periodismo, las organizaciones gremiales y el mismo Colegio- la causa del conflicto que ahora vivimos.

El escándalo que ahora rodea el nacimiento del Colegio deriva de varias circunstancias que no se previeron a su debido tiempo. En primer lugar, no se especificó en la ley ni en el reglamento qué tipo de credenciales se debía exigir a los aspirantes amparados por el artículo 43. Todos los miembros de la comisión están conscientes de las dificultades que este aspecto ocasionó. Credenciales falsas expedidas por empresas presuntamente honorables, dificultad para producir documentos debidamente calificados, trampas de toda naturaleza mediante documentos notariados. Los miembros de la comisión se vieron así en la necesidad de investigar una y otra vez, con la agravante de carecer de los recursos necesarios para efectuar una investigación veraz.

La constitución misma de la comisión mediante un pacto político que, si apareció como muy equitativo en 1972, a la postre se reveló contraproducente para alcanzar la equidad indispensable en este tipo de selección. La excesiva politización de la comisión, no sólo colocó a las Escue

las de Comunicación Social en un terreno de minusvalía, al obligar a sus consejos a elegir representantes que ya habían sido escogidos, sino que colocó en manos de hombres comprometidos en una campaña electoral la posibilidad de interpretar la ley según las conveniencias de cada coyuntura.

Digamos, finalmente, que una campaña electoral prematura, iniciada cuando aún no estaba listo el registro, contaminó de pasiones partidaristas un trabajo que ha debido estar revestido de la mayor ecuanimidad. Es tarde ya para lamentos, pero un acuerdo político para evitar postulaciones hasta la finalización del trabajo de selección habría evitado la agria discusión que está planteada, en la cual cada elemento polémico se convierte en paletada de lodo sobre una institución que merecía otra suerte.

Federico Alvarez

---

---

## MAS SOBRE LA COLEGIACION

---

"El Colegio va a tomar de la AVP toda su experiencia positiva. No hay que olvidar que el Colegio existe gracias a la AVP, que ha estado luchando por la creación del Colegio desde 1946. Pero el Colegio deberá organizarse de acuerdo a lo establecido en la Ley"

Eleazar Díaz Rangel

"Creo que debe haber una diferencia. Aparte de que la estructura del Colegio es bastante parecida al Reglamento de la Asociación, yo creo que no se debe hacer una AVP reencauchada. En esto he insistido mucho y lo voy a seguir haciendo, porque la AVP se ha convertido en una especie de seguro social, que no cumple con el cometido profesional que debe cumplir"

Héctor Mujica

"El que no sea periodista no podrá ejercer la profesión. No poder lograr esto fue el punto débil de la AVP"

Eleazar Díaz Rangel

"Nos encontramos en América Latina en un momento de transición histórica de la dependencia neocolonial a la independencia. Presenciamos un renacimiento, en distintas capas y estratos sociales, incluso en la burguesía, de la lucha por la liberación nacional. No creo que la AVP haya estado al servicio de esta lucha sino de una manera un poco interjeccional, siendo que los periodistas debemos estar en el frente de ese propósito"

Héctor Mujica

"Nosotros dentro del Colegio tenemos dos metas. Una de ellas es la participación de los colegiados en la gestión de los medios. Nosotros opinamos que la orientación de los medios de comunicación debe ser trazada con participación obligatoria de los periodistas, para generar una tendencia que contrarreste el amarillismo. El otro punto es el problema ético; nosotros, partiendo de los principios contenidos en la Ley, proponemos la creación de un Código de Etica"

Eleazar Díaz Rangel

"El colegio es una institución medieval. El Collegium nace en la edad media casi simultáneamente con los oficios y con las universidades. Los colegios son en verdad agrupaciones de profesionales constituidas para salvaguardar los derechos de los oficientes. En este caso los periodistas tenemos derecho a salvaguardar los privilegios que la socie-

dad nos concede como tales. El privilegio que se nos concede es el de informar y opinar oportunamente y verazmente a la comunidad.

Héctor Mujica

"El Colegio de Periodistas sí tiene vigencia, porque los periodistas tienen que unirse para defender sus intereses frente a las empresas y frente al Estado que de una u otra manera afectan el ejercicio del periodismo y la libre expresión. Si los colegios no tienen vigencia en el caso de profesiones liberales, como la abogacía, en el periodismo sí porque casi la totalidad de los periodistas trabajan devengando un sueldo"

Eleazar Díaz Rangel

"El Colegio tiene que tomar en cuenta el estado de depauperación en que se encuentra la mayoría de los periodistas. Por ello hemos lanzado la consigna "El Colegio para todos"

Héctor Mujica

---

---

## DOCUMENTOS

---

### PRENSA: EL ENSAYO PERUANO

Al comienzo de la Revolución Peruana el Gobierno Militar supo captar ciertas simpatías al adoptar una política nacionalista con el embargo petrolero de la IPC. La reforma agraria, la creación de Pesca-Perú, la nacionalización de Cerro de Pasco Co., así como la concentración económica de recursos financieros en manos del sector público mediante la caja única, el control de cambios y otros mecanismos económicos como la progresividad a la tributación directa o indirecta, fueron también encaminadas a mejorar las grandes mayorías nacionales. El Plan Inca sigue también esta misma trayectoria (1).

La política relativa a los Medios de Comunicación desde el inicio fue definida nítidamente con el objeto de superar la alienación humana producida por la separación de los trabajadores -productores- del producto de su trabajo. Se trataba de transformar las relaciones de poder efectivas dentro de los medios informativos peruanos, evitan

do tanto la manipulación del pueblo por parte de los grandes consorcios económicos como la manipulación totalitaria del Estado (2).

En el marco de esta estrategia se fueron elaborando diversos dispositivos legales como el "Estatuto de libertad de Prensa", "El reglamento y ley del periodista" (Decreto Ley 18075, 1969), así como las normas sobre la publicación y difusión de comunicadores oficiales.

Posteriormente en 1971 se promulgó la "Ley General de Telecomunicaciones" (Decreto Ley 19020) que afectaba a la radio y televisión.

Todas estas medidas, caracterizadas por la definición social de los medios (Constitución Política, art. 63), por su nacionalismo (Estatuto de Libertad de Prensa, art. 10, 11, 18...) y por sus tendencias participativas (ibid. art. 34) comenzaron a dar en el traste del dominio informativo de los grupos oligopólicos y de la dependencia externa de las agencias especialmente norteamericanas.

Los grupos de poder (Banchemo, Ulloa, Beltrán, Miró Quesada...) que monopolizaban los diarios de la capital limeña (3) y casi todos los mass-media a través de una red bien entretrejida de parentescos, asociaciones publicitarias y consorcios financieros como la desaparecida Sociedad Nacional de Industrias (el Fedecámaras peruano), reaccionaron inmediatamente contra esas disposiciones gubernamentales que rompían a nivel nacional con su hegemonía económico-publici-

tario-informativa.

Sin embargo ya para 1971 se habían delineado con bastante exactitud nuevos sistemas de posesión de las empresas periodísticas en Lima, si bien predominaba todavía el sector privado:

- 1) Sector privado: La Prensa, el Comercio, El Correo, etc.
- 2) Sector cooperativo: Expreso, Extra.
- 3) Sector mixto - Estado y trabajadores-: La Crónica.
- 4) Sector estatal: El Peruano.

La ley, denominada de "Comunidades Industriales, contemplaba un mecanismo de participación progresiva de los trabajadores hasta alcanzar el 50% del capital accionario de la empresa, momento en que comenzarían a funcionar las condiciones de una cooperativa industrial. Pero el 15% adicional de la renta anual que debía invertirse para adquirir acciones a nombre de la comunidad industrial (que representa a los trabajadores) era evadido a base de balances mañados y atomización de empresas.

A la hora de evaluar los resultados de este - primer proceso se consideraba que la ruptura con el sistema - anterior había sido positiva, pero que todavía los resultados eran deficientes. Entre las causas de las fallas se mencionaban:

- la situación contradictoria de la prensa -

dentro de una economía de transición, ya que dependía en gran parte de la publicidad de sectores hostiles.

- la falta de cuadros, sobre todo en periodismo.

- la excesiva concentración de poder dentro de la empresa (4).

En esta situación se promulga la Ley de Propiedad Social (Mayo, 1974) que prácticamente no tuvo eco en los medios venezolanos, a pesar de constituir la clave definitiva del proceso peruano. Sólo la AVP y los trabajadores se solidarizaron con ese paso decisivo.

#### La transferencia de poder:

El Gobierno Peruano nunca ocultó que dentro de un marco económico pluralista el sector de propiedad social sería el principal de la economía peruana y recibiría - el respaldo prioritario del Estado. Era, pues, de esperar, - que una vez promulgada dicha ley, los principales medios masivos, en particular los diarios de distribución nacional, - pasaran a manos de los sectores organizados.

Esta transferencia de poder se inició jurídicamente en la prensa con la promulgación del Decreto Ley N. 20680, Estatuto de prensa, y del Decreto Ley N. 20681 en Julio de 1974.

El primero de ellos tiene por objeto el que los órganos de prensa dejen de ser "voceros y defensores de

sectores minoritarios", aunque sin que se conviertan en "piezas integrantes de un monopolio estatal". En su artículo primero reconoce y garantiza el derecho de prensa a informar y opinar libremente, mientras en el segundo establece la libre expresión sin consulta previa, ni censura. Las transgresiones quedan sujetas a la sanción de los tribunales ordinarios. El artículo cuarto a su vez tipifica la estructura participativa en la gestión y en los excedentes.

El segundo decreto mencionado declara de necesidad nacional y de interés social la edición e impresión y difusión de los diarios de distribución nacional y en consecuencia expropiar, a favor de los sectores de la población organizada, las acciones emitidas por las empresas que editan e imprimen los diarios: "El Comercio", "La Prensa", "Correo", "Ojo", "Ultima Hora", y "Expreso", así como sus suplementos vespertinos y todas sus publicaciones adicionales, incluidas las empresas de distribución de las mismas. El artículo segundo especifica en favor de qué sectores organizados de la población se efectúan las expropiaciones mediante indemnización. Durante un año se establecen directorios provisionales.

El siguiente cuadro ilustra la transformación real de la prensa peruana en esta nueva etapa (5):

DIARIO	ANTIGUO PROPIETARIO	ACTUAL PROPIETARIO
"El Comercio" y "Afición"	Burguesía nacionalista (familia Miró Quesada)	Organizaciones campesinas
"La Prensa" y "Ultima Hora"	Burguesía agraria (grupo - Beltrán)	Comunidades laborales Organizaciones de servicios
"Expreso" y "Extra"	Burguesía financiera (grupo Ulloa)	Organizaciones educativas
"Correo" y "Ojo"	Burguesía pesquera (grupo - Banquero)	Profesionales Escritores, artistas e intelectuales
"La Crónica"	Banqueros (grupo Prado)	Empresa Pública del Sistema Nacional de Información.

Los diarios regionales o locales y revistas siguen perteneciendo o podían pertenecer a cualquier entidad o persona dentro del sector privado.

En resumen, se han invertido los términos - del poder informativo a favor de los sectores organizados, - de modo que constituyen el sector preponderante frente al poder estatal y el privado. Confundir, por tanto, la estatización con la propiedad social o la libertad de prensa con la libertad de empresa supone, además de una tergiversación mal intencionada, la convicción profunda de que es preferible la concentración oligopólica a la distribución del poder informativo en diversos sectores organizados.

#### La alternativa difícil:

Aun supuesta cierta habilidad del Gobierno Militar en este proceso de transformaciones, eran inevitables las reacciones desde un comienzo. Las deportaciones de hombres tan dispares ideológicamente como Rey de Castro -columnista del diario "La Prensa" antes de su expropiación-, los sociólogos Anibal Quijano y Julio Cotler -de la revista "Sociedad y Política"- y Zileri -director de la revista "Caretas"- acusaban una falta de confianza en la capacidad de respuesta de los propios medios gubernamentales, y, a nuestro juicio, eran medidas desproporcionadas. En todo caso tales represalias no son distintas de las que aplican los representantes de las democracias formales contra los que alientan la guerrilla o el golpismo.

En la última etapa, mientras se clausuraban revistas como "Oiga" y "Opinión Libre" por su desalijamiento hacia una oposición cerril de derecha, "Caretas" volvía a la circulación a pedido de los nuevos directorios, en una demostración crítica frente al control gubernamental. Por otra parte a pedido de "Expreso", el presidente ratificaba que la revista "Sociedad y Política" podía reaparecer y sus directores volver al país (6).

El 27 de julio de este año culminaba el proceso de elección de las nuevas directivas de los medios de comunicación. Aproximadamente ocho millones de personas, la casi totalidad de la población activa, votó para elegir las autoridades de cada periódico, pues concluía el plazo de los directorios provisionales.

Dos ejemplos pueden ilustrar este proceso. - "El Expreso" que es del sector educacional elige sus directivos con los votos secretos de todas las Asociaciones Estudiantiles que existen en Perú, de las Asociaciones de Padres, -- Asociaciones y gremios de maestros, de profesores de secundaria y universitarios. Cada grupo elige 5 miembros y entonces, en la directiva del periódico habrá 5 representantes del sector estudiantil, 5 por los padres y representantes, etc. Una vez elegidos, estos representantes se reúnen y designan al Director y al Gerente. Otro ejemplo, "La Prensa", que pertenece a las comunidades laborales, elige sus equipos dirigentes por votación de las comunidades pesqueras, mineras, de la industria de telecomunicaciones; es decir, 200.000 perso-

nas del sector obrero, escogen a quienes habrán de dirigir - su prensa.

Los periodistas, que entran en el sector profesional en cada diario, tienen tres representantes, uno por taller, uno por redacción y uno por administración.

El primero de agosto entraban en función todas las nuevas directivas elegidas por la colectividad. Todavía no se pueden predecir los resultados de este ensayo, - pero lo que sí es cierto es que su destino depende del proceso peruano entero, entre cuyas alternativas ha desaparecido el viejo capitalismo liberal.

---

#### NOTAS.-

- 1) Documentos oficiales: "Lineamientos de la política económica social del Gobierno Revolucionario", ONI, Lima, 2 - de octubre 1968; y "Plan Inca", en Cultura y Comunicación, n. 3, Bs. As., 1975.  
Interpretaciones políticas: "El Nuevo Perú", Fichas de - Isal, Año 4, vol. 4,41, 1972; Anibal Quijano, "Nacionalismo, Neoliberalismo y militarismo en el Perú", Ed. Periferia, S.R.L., Bs. As., 1971; y "El Plan Inca", A. Zimmerman, Ed. Grijalbo, 1975.
- 2) Situación anterior a la Revolución de 1968: Espinoza, H.: "El poder económico en el Sector de los Medios de Comunicación de Masas, Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, 1971; Gargurevich, J.: "Mito y verdad sobre los - diarios de Lima", Ed. Gráficas Labor, Lima, 1972; véase también: Cisneros Soledad y otros: "Factores socioeconómicos-culturales y su influencia sobre los medios de comunicación colectiva", Universidad Católica, sept. 1972,

(tesis de grado), Lima.

- 3) Téngase en cuenta que los 63 diarios que se editaban en el Perú alcanzaban un volumen de 1.200.000 ejemplares, - pero Lima, sede de 8 ediciones de periódicos absorbía más diarios por habitante que el resto del país: 2,7 diarios por capitalino, y 0,47 diarios por persona en el resto del país. A su vez tres millones de indígenas (quechuas, aymarás, etc.) se mantenían al margen del medio impreso.
- 4) Situación transitoria anterior al decreto de expropiación (1968-1974): "El poder de informar", por Hugo Neira, revista Participación, n.2, feb. 1973, pp. 50 ss.; véanse también de la revista Oiga, los números correspondientes al 9 de feb. y 9 de marzo, 1973.
- 5) Situación posterior al decreto de expropiación (1974-1975) "Nace la nueva prensa peruana", en "El Periodista", n.51, julio-agosto, Caracas, 1974; "La nueva prensa", por Rafael Roncagliolo en "Víspera", enero, Montevideo, 1975, - pp. 19-20; véanse también las declaraciones de Carnero - Checa en "El Nacional", Caracas, 27 de julio de 1975, D-19.
- 6) Al finalizar este informe nos han llegado las noticias - del cierre de "MARKA", revista de orientación izquierdista, y posteriormente de la amnistía total decretada por el nuevo presidente Morales Bermúdez (2 sept.) quedando aptas para reaparecer: "Sociedad y Política", "Peruvian Times", "Oiga", "Opinión Libre" y "Marka".

J. M. A.

---

## LA DIVISION DEL BLOQUE DE PRENSA VENEZOLANO

Uno de los puntos más polémicos y debatidos en el campo de la comunicación social ha sido el de la "Libertad de Expresión" con que irrestrictamente deben contar los medios para cumplir su función. Pero semejante aspecto, aparentemente inobjetable, no tan sólo ha sido drásticamente desvirtuado sino que ha dado pie para descarar las diversas posiciones, necesariamente antagónicas, que conforman el marco del proceso comunicacional. Así, los propietarios de los medios aluden a su "libertad de expresión" mientras que violentamente se margina a los demás sectores. La SIP (Sociedad Interamericana de Prensa), asociación global de los grandes editores del continente, se ha dado a la tarea de esgrimir una libertad de prensa (expresión) que sólo se levanta frente a los enemigos de la gran industria: la intervención estatal, de los sindicatos, de los sectores políticos contrarios, etc. Hasta aquí, la solidaridad empresarial es impenetrable, los enemigos "externos" son evidentes. Pero el riesgo, a pesar de esa solidaridad, también se ha gastado en el interior.

Un hecho circunstancial, ocurrido en Caracas, obligó a desermascarar esos "riesgos", como lo dijo Jorge Olavarría (Director y editor de la revista "Resumen"), "fue la gota que rebasó el vaso". Sucedió que una revista del po

deroso Bloque de Armas, "Venezuela Farándula", publicó un reportaje donde se exhibían en grotescas poses eróticas a unas niñas de escasos siete u ocho años. El hecho determinó la acción espontánea de algunos Jueces de Menores contra dicha publicación. "El Nacional", cumpliendo su función informativa, publicó la noticia hecho que fué protestado ante la asociación patronal, Bloque de Prensa, por los editores de la revista cuestionada alegando "conducta antiempresarial". De aquí en adelante el dilema de la gran prensa saldría a flote.

Jorge Olavarría expone su punto de vista en defensa de la "libertad de expresión": "La libertad de Expresión, Sr. Presidente no solamente puede ser ahogada por los Gobiernos...(..)... también puede serlo por sindicatos...(..) ... el caso de grupos de presión de anunciantes que coaccionan, que presionan para evitar que todo aquello que lesione sus intereses sea publicado. Esto configura un clima de tal naturaleza importante, que el argumento reiterado y constante de los que piden la estatización de los medios de comunicación social, es que la Libertad de Expresión en los regímenes democráticos de libre empresa, no existe. Y no existe porque es una burla constante al público que tiene derecho de ser informado, burla que es hecha a través de los grupos de presión que actúan en una sociedad libre democrática de libre empresa y que evitan que el público conozca lo que tiene derecho a conocer". (1). Lo que Olavarría plantea no deja de ser evidente. En primer lugar, los riesgos externos de la gran prensa son cada día más sólidos sobre todo porque

los vicios internos de la misma contribuyen a ello. La farsa que plantea Olavarría, aunque sus verdaderas intenciones tergiversen el análisis, es indiscutible: "la burla" es total. La gran prensa cumple su papel como gran industria, pero nada más. Olavarría, como empresario al fin, sólo pretende evitar el peligro que pueda acabar con ese privilegio de la libertad de expresión de las empresas: "Los graves problemas que confronta el ejercicio de la Libertad de Prensa, y de Libre Empresa, no pueden seguir cargando con la pesada hipoteca de quienes usan y abusan de ella con medios, métodos y técnicas refidas con sus propósitos y fines". (2). Y el Bloque de Armas, con sus publicaciones, es un ejemplo de esos "métodos y técnicas" perjudiciales.

#### LA SOLIDARIDAD EMPRESARIAL:

Pero para la gran prensa, es indudable, su primer y fundamental objetivo no es otro que el de las cuantiosas ganancias económicas, el incremento de las ventas, de las pautas publicitarias, etc. Y Olavarría con su postura se opone virtualmente contra ese objetivo fundamental al cuestionar los "métodos y las técnicas" del éxito económico. Por ello, el resto de los empresarios no termina de darle su aprobación. La abstención del Bloque de Prensa cuando se debatió tan delicado asunto, es un ejemplo. Las empresas, por encima de las virtudes informativas, están obligadas a la ganancia económica, y eso, a nivel empresarial, es indiscutible.

En esa reunión del Bloque de Prensa el vocero del Bloque de Armas, Oscar Yáñez, lo expuso de manera patente: "Nosotros admitimos nuestra culpabilidad, pero lo que no admitimos es que siendo culpables, la propia empresa privada, olvidando unos nexos que deben existir, porque lo más importante son nuestros intereses, viola esos nexos y se aprovecha de nuestro error para hacer causa común contra... (.) ... Nosotros queremos que se le imponga a "El Nacional" una sanción moral por su actitud antiempresarial..." Lo que Oscar Yáñez demanda, lejos de entrar en consideraciones sobre la honestidad de la información a la que como periodista está obligado, es simplemente la violación de la primera gran regla fundamental de la gran prensa: en condición empresarial, de simple industria mercantilista donde lo importante, simplemente, es hacer dinero. Y en este sentido reconoce que esa pauta sagrada se ha mantenido inviolable, aún con aquellos bloques editoriales con los cuales han mantenido diferencias "periodísticas": "... el agradecimiento especialmente a "La Religión", que por razones de fé tenía que atacarnos y no lo hizo, pero pensó más en los sindicatos (enemigos por excelencia de la empresa), a la Cadena Capriles, adversario tradicional nuestro con el cual estamos compitiendo y ba tiéndonos a cuchillo, a "El Universal", que creo que sí es depositario y tiene más credenciales que "El Nacional" para ser depositario de la moralidad de la familia venezolana y a los diarios del interior de la República, pero que nadie sea aquí más papista que el Papa..." (3). Los argumentos de Yá-

nez, a pesar de su escabrosidad, fueron demasiado convincentes para los empresarios quienes, a pesar de ser partícipes de "la moral", de "la familia" y de "las buenas costumbres" - como públicamente lo manifestó el señor Armando de Armas-, - mal podría obviar tan importante circunstancia de solidaridad empresarial.-

### LOS VICIOS INEVITABLES:

Por ello, a pesar de los llamados de alerta de Olaverria, quién está lejos de poder ser cuestionado como defensor de intereses distintos a los que pregona la Libre Empresa, la gran prensa sigue su escalada de pornografía, amarillismo, falsedad y demás "métodos y técnicas" que tienden a garantizar el incremento de las ventas. Lo que está en juego, en definitiva, no es la moral sino el negocio. Luis Teófilo Núñez, actual presidente del Bloque de Prensa, asumió el conflicto en este sentido, tratando de subsanar una "lamentable discrepancia entre empresarios"; el problema, con todas sus connotaciones teóricas y sociales, importa poco ante el resquebrajamiento de la necesaria solidaridad empresarial. Fue esto lo que manifestó en la reunión de la SIP en Sao Paulo: "En realidad, la mayoría de los representantes de las 36 principales publicaciones del país, que reúne el Bloque de Prensa Venezolano, no quiso pronunciarse, en un incidente entre los editores, por considerar que su posición debía ser la de mediar entre ambos editores en pro de la unidad del Bloque de Prensa, así como de la armonía de los editores afiliados y su

posición ha sido y seguirá siendo la de mediador, buscando - siempre la unidad que nos es tan necesaria para la defensa de nuestra libertad de prensa y de la estabilidad de nuestras empresas (4). Semejante postura, tal como lo ha señalado Olavarría, no deja de inclinarse en la balanza a favor de ese sector de la gran prensa "que vende, no importa como".

Esta disputa entre dos editores venezolanos ha servido para evidenciar, una vez más, dos cuestiones de singular interés: 1) la preconizada libertad de expresión a la que aluden las empresas editoras no deja de ser simple instrumento para el resguardo de intereses particulares y por lo tanto dicha libertad no deja de ser una trampa; y 2) las tendencias pornográficas, amarillistas, sensacionalistas, etc. en la gran prensa contemporánea son prácticamente inevitables por cuanto son una simple garantía de ventas y eso, en definitiva, es lo único que interesa a la industria. Ambas consideraciones confirman el riesgo que tanto teme Olavarría, porque la gran prensa, en efecto, es una "farsa y una burla".

El problema ya ha caído en los marcos legales, ambos editores están bajo demanda. Cierta prensa ha sido desenmascarada por sus propios vicios internos y cierta "libertad" ha sido drásticamente desmoronada por sus contradicciones y falsedades. La decisión, ahora, le toca a nuestro orden legal. Olavarría, en otro editorial, no deja de hacer una advertencia más: "Si se demuestra que alguien, con su poder, está por encima de la Ley y el Derecho, la democra

cia venezolana es una farsa" (5).

---

NOTAS.-

- 1) Tomado de "Resumen", Nº 105, pág. 42. Versión textual - de la XXXI Asamblea de la SIP, Sao Paulo.
- 2) Editorial de la misma edición de "Resumen" ya citada.
- 3) Palabras de Oscar Yáñez en la reunión del Bloque de Prensa Venezolano, según fueron citadas por "Resumen", Nº - 105, pág. 41.
- 4) Ob. cita (1), pág. 40.
- 5) Editorial de la revista "Resumen", Nº 107.

C. M. R.

---

---

## GUIA BIBLIOGRAFICA

---

PAGANO FAGES y otros  
DICCIONARIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION  
Fernando Torres Editor, Valencia, 1975

Por las razones que sean, discutibles o no -y siempre las razones son discutibles- el fenómeno de la "comunicación" ha llegado a generar un lenguaje equívoco y a la vez ambicioso. Podría decirse que es su propia ambición -la responsable de su equivocidad. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de ambición? Que el tema de la comunicación está convirtiéndose en uno de los grandes "descubrimientos" intelectuales de cuyo conjuro se espera poder explicar todos -los misterios inexplicables y las más diversas problemáticas de nuestra sociedad, la palabra "evolución", por ejemplo, tuvo durante el siglo pasado y gran parte del actual un valor paralelo. A través de ella se intentaba explicar todos los fenómenos (fenomenología social) de la sociedad. Hoy día, -el término COMUNICACION, parece tener un efecto similar. Sirve de inspiración y casi de disciplina general a todas las -perspectivas renovadoras de las ciencias sociales, La cues-

ción es ésta: ¿qué es comunicarse?; y la respuesta parece señalar que toda la ingente obra de la cultura humana puede y debe investigarse en términos de COMUNICACION. Esto no quiere decir que detrás de la palabra comunicación se esconda una ontología, cosa que por otro lado tampoco falta en casos extremos, sino que planteando las cuestiones en términos de comunicación se ha encontrado un camino fértil y más adecuado - que los precedentes.

Ya el propio McLuhan -con las reservas que tenemos hacia el autor- lo había afirmado. "No hay posibilidad alguna de comprender hoy los cambios sociales y culturales sin un conocimiento de cómo los medios de comunicación configuran nuestro eterno vital". En un contexto tal, un DICCIONARIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION, puede servir como instrumento de reflexión acerca del hombre contemporáneo y su presencia ante los MCS.

El aporte de Pagano Fages y todo un equipo de estudiosos de la comunicación se concretiza en presentarnos - unos 1.000 términos que hoy día constituyen la parte más esencial del nuevo vocabulario de la nueva comunicación. La obra nos presenta:

1.- Términos técnicos propiamente dichos. Estas voces pertenecen, en su inmensa mayoría, al dominio de lo audiovisual.

2.- Términos Semio-lingüísticos. Estas voces atañen al estudio del lenguaje y de sus posibilidades de significación.

3.- Términos psico-sociológicos, en relación con el entorno socio-cultural en que se desarrolla la actividad humana.

Los autores de esta obra afirman, -no tratándose de justificarse- que "éste deberá ser puesto al día periódicamente, de acuerdo con el avance de las investigaciones y la incesante evolución de las técnicas".

Creemos que este Diccionario representa un nuevo aporte a la Comunicación. Aquí en América Latina, y es bueno señalarlo, las Ediciones Paulinas ya se habían dado a la tarea de crear una obra de este estilo. Con sus publicaciones de: Pedagogía del lenguaje Total: Vocabulario y CODIGO para una Educación Liberadora intentan, en forma bastante completa, esta labor de recopilar los "signos" de nuestro tiempo. Las tres obras se complementan mutuamente.

Puesto que el lenguaje es "la única democracia que los hombres han creado y han aceptado vivir" -como dice Alain Cotta- todo Diccionario es por tanto obra colectiva. Recomendamos ampliamente esta obra.

M. B. E.

La esencia del problema planteado en el libro de Teódulo López es la ignorancia en que nos encontramos ante la manipulación abierta de que somos objeto -aún cuando ésta es sutil y refinada- y por ende de "los instrumentos con que nos condicionan, de los manipuladores de esos instrumentos y de las metas precisas del condicionamiento".

En cinco capítulos nos muestra el autor nuestra condición de hombres alienados, nos presenta el papel de los M.C.S. como instrumentos condicionantes y da luego un salto al punto de la educación como "forma de perpetuación de la propia organización social" estableciendo la importancia del uso de los M.C.S. en el factor educativo. Hace por último -- una reseña de lo que él denomina "Los Mitos del Sistema" en donde hace alusión a los derechos sociales, económicos y políticos establecidos en el país así como al mito del progreso y la libertad.

Teódulo López "desgarra la cortina", como él mismo lo apunta, y nos entrega la fotografía del hombre alienado por el éxito, el prestigio, la rutina, el trabajo, la técnica. Nos presenta en síntesis el hombre de nuestra sociedad. "Los M.C.S., el status social, la máquina de la diversión y de la educación, trabajan sobre el hombre-masa condicionándolo al consumo".

En nuestra sociedad de consumo en donde las ventajas materiales van a representar una jerarquía social, dichas ventajas van a ir acompañadas de numerosos mecanismos integradores del individuo al sistema, de allí que los cambios propuestos serán cuantitativos; es decir, cambiamos unas necesidades por otras que pueden ser alcanzadas sin que peligren la estructura y el funcionamiento del sistema. Obviamente, enfatiza el autor, aquellas oposiciones profundas y radicales son minimizadas.

Los mensajes que transmiten los M.C.S. en nuestro país nos suministran toda una concepción de la vida que exalta el lujo, la violencia, la belleza, etc..., todos estos factores, una vez asimilados por el receptor, constituirán técnicas del manipuleo psicológico. Se nos "educa" en las esferas profundas de lo psíquico, se nos impone una cultura de masas que tiene el sello de la clase dominante y se constituye así la Mercantilización de la Cultura. "La venta de la cultura se realiza como cualquier otra: debe estar bien presentada y agradar al cliente". Es éste, en síntesis, el desarrollo que el autor realiza en cuanto a LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS COMO INSTRUMENTOS CONDICIONANTES.

Es el final del capítulo III (LA AUSENCIA TOTAL DE CONTROL LEGAL SOBRE LOS MEDIOS) en donde Teódulo López se va a pronunciar por una solución al problema planteado. Su proposición se remite a la formación de nuevas corporaciones que estén integradas por los diversos poderes del

Estado, Universidades, Instituciones Culturales y agrupaciones privadas sin fines de lucro.

Ya después en el capítulo IV (EDUCACION E INSTITUCIONES EDUCATIVAS; SERVIDORAS SOLICITAS DE LA SOCIEDAD DE CONSUMO) hace el planteamiento de lo que actualmente constituye la educación en nuestro país como sustento de la sociedad de consumo. Reafirma su posición como partidario de una educación crítica y consciente de la realidad y enfatiza la importancia de los M.C.S. en el proceso educativo.

En el último capítulo (LOS MITOS DEL SISTEMA) hace énfasis en las posiciones de falso progreso diciendo al respecto: "Nadamos en millones de bolíveres y nuestras perspectivas son cada día mejores, pero permanecemos en el enriquecimiento de unos pocos y la indignidad y la ausencia de bienestar nos golpean el rostro".

Es de hacer notar que Teódulo López al comienzo del libro ya deja claro que el contenido de éste "está lleno de afirmaciones obvias poseedoras de un rasgo esencial: no son obvias para nuestra gente, sino para una minoría consciente". De allí que su aporte estaría enmarcado más bien como material de apoyo para posteriores investigaciones en el campo de la comunicación.

M. G. L.

---

Referirse a la prensa como el "cuarto poder" es ya actualmente un lugar común que sólo utilizan los políticos cuando quieren halagar a quienes se inician en la profesión de periodista y esto nada más que cuando se trata de políticos y periodistas de segunda o tercera categoría.

Es indudable, sin embargo, que los adelantos técnicos y tecnológicos que vive el periodismo y las vicisitudes económicas por las que atraviesan en el mundo occidental especialmente los medios, sobre todo los impresos, han dado pie a que se acepte la necesidad de re-evaluar los conceptos tradicionales de la profesión, tanto en sus aspectos mecánicos como en el fondo mismo de su definición.

¿Qué es periodismo? ¿Qué es noticia? ¿Cuál es la función del periodista y del periódico en la sociedad? Aún a estas alturas nadie ha podido realmente dar una respuesta satisfactoria a estas preguntas, pero hasta las mismas que existen requieren una transformación fundamental.

Lo único que parece estar claro en la Comunicación de Masas es cada vez más un elemento fundamental de la vida política, económica y social de la humanidad y que tal como se la concibe y está estructurada actualmente no es tá cumpliendo su función.

En un mundo en transición, donde se están re-examinando los valores fundamentales que han regido o deben regir a la humanidad, la Comunicación de Masas y el periodismo, como parte de ella, no pueden permanecer marginadas y enmarcadas dentro de patrones obsoletos o inoperantes. La búsqueda de respuestas a las tres preguntas fundamentales señaladas arriba se hace así urgente para quienes practican lo que con muy mala fe calificó Georges Clemenceau como "el arte de escribir de todo sin saber de nada", definición que lamentablemente todavía es aplicable en demasiados casos.

En "El Medio Media: la función política de la prensa", Lorenzo Gomis no trata, desde luego, de contestar esas preguntas, pero sí aporta un caudal de ideas y conceptos dirigidos a aclarar muchos puntos y que a su vez pueden ayudar a los periodistas a buscar por sí mismos las respuestas.

Gomis tiene credenciales suficientes para intentar su trabajo. Abogado y profesor de periodismo e investigador, es también practicante directo de la profesión como Director de la revista "El Ciervo" y Subdirector de Coordinación del diario "La Vanguardia".

En ocho capítulos, Gomis utiliza el tema de la función política de la prensa para analizar con bastante profundidad la realidad del periodismo, partiendo desde lo más elemental, y utilizando como base no los postulados puramente teóricos a que tienden algunos investigadores, sino los hechos concretos que viven reporteros, cronistas y editores.

Es factible acusar a Gomis de repetir algunos conceptos o de ser demasiado elemental en algunos casos, pero precisamente parte del interés de la obra y de su valor es el que comience realmente desde el principio y que al hacerlo obligue al lector a repensar también ideas, definiciones y supuestos que posiblemente el tiempo, el ejercicio de la profesión misma y alguna dosis de pereza natural le habrían hecho aceptar como por lo menos convenientes.

En suma, "El Medio Media" es un libro estimulante y digno de ser leído con cuidado e indudablemente uno que debería ser texto obligatorio en nuestras escuelas de comunicación social.

J. A. M. M.

---

COMUNICACION Y CULTURA NO 4

Acaba de llegar a nuestra redacción el NO 4 de la importante revista COMUNICACION Y CULTURA. Esta revista, que intenta dar una visión del proceso de comunicación masiva en América Latina y su interrelación con el proceso político que vive el continente, se edita actualmente en la Argentina bajo la Editorial Galerna. Ella está dirigida por Hugo Assmann, Armand Mattelart y Héctor Schmucler.

El número que tenemos en las manos aborda, a manera de editorial, como primer tema "La Investigación sobre Comunicación Masiva". Decimos a manera de editorial, pues la redacción de "Comunicación y Cultura" quiere con este artículo explicar la línea que ellos siguen en su proceso de investigación. El artículo es la excusa para responder a la revista Lenguajes (Publicación de la Asociación Argentina de - Semiótica, Nueva Visión, Nº 1, Abril 1974 y quien dirige - Eliseo Verón).

"El papel de los medios masivos en la política cultural de la junta militar chilena"; "América Latina, - Kissinger y la UPI: errores y omisiones desde México"; "Hacia la formación de los aparatos ideológicos del Estado Multinacional"; breve reseña sobre "El encuentro Latinoamericano de periodistas"; "Educación popular por TV" y como documento nos presenta un estudio amplio sobre "La educación y el desarrollo rural". Estos son los temas que configuran el marco del Nº 4 de la Revista "Comunicación y Cultura". Creemos, aún - siguiendo sus propios esquemas de investigación, que es un - nuevo aporte al proceso de profundización y desarrollo que - están sufriendo los estudios de comunicación e investigación sobre los medios en América Latina.

M. B. E.

---

## INFORMACIONES

---

### NOTICIAS SOBRE PRENSA LATINOAMERICANA

**COLOMBIA:** El Colegio Nacional de Periodistas acaba de hacer un llamado a todos los sectores democráticos de ese país solicitando su cooperación para impedir que los altos mandos castrenses impongan a la prensa las rígidas medidas de censura que han venido solicitando a través del Consejo de Seguridad. La prensa, en cumplimiento de sus derechos, viene denunciando actuaciones o conductas de funcionarios que, por lo demás, son de común y general conocimiento público.

**SANTIAGO DE CHILE:** Ha provocado una tormenta de desmentidos las declaraciones de monseñor Carlos Camus Larenas, Obispo Secretario del Consejo Episcopal Chileno, sobre la censura en la prensa de su país, declaraciones que fueran difundidas por un periodista colombiano, a pesar de su carácter de "confidencial". "En Chile, -habría dicho monseñor Camus- sabemos nosotros que en la prensa no se publica nada si no está autorizado por personas responsables, es decir, "sin autorización oficial". Como resultado, el gobierno chileno acaba

de resolver, a través de la Asociación de Corresponsales Extranjeros, declarar caducas las credenciales otorgadas a todos los corresponsales extranjeros de Santiago.

PORTO ALEGRE, Brasil: Acaba de realizarse la IV Reunión de Ex-Alumnos del Centro Internacional de Estudios Superiores de Periodismo para América Latina (CIESPAL), entidad radicada en la ciudad de Quito, y que depende de la UNESCO. Los periodistas reunidos aprobaron diversas tesis relacionadas con el aspecto económico, profesional y jurídico de su oficio: en particular, que los latinoamericanos sólo podrán tener acceso a una información objetiva cuando sus países logren "su liberación, política, económica y tecnológica". Según los participantes de este congreso, los periodistas pueden llegar a ser los más claros portavoces de las aspiraciones populares sólo cuando se modifique radicalmente el actual sistema de propiedad de los medios.

ARGENTINA: El periodista Alberto Juan Verga, director de la revista "Dinamis" y profesor de la Escuela de Periodismo de La Plata, afirmó en Brasil que "Observar los hechos desde la óptica de los poseedores de los medios de difusión hace que el periodista, el comunicador, olvide la óptica de los sectores populares que evidentemente sufren el ataque constante a sus intereses, por medio de los mismos instrumentos de difusión a los cuales acuden como "esclarecedores" de su posición social y de los problemas que los aquejan".

## EN ESPERA DE LA COLEGIACION

Han transcurrido quince años desde que una Comisión compuesta por Simón A. Consalvi, L. Herrera Campins, Fabricio Ojeda y G. García Ponce, presentara a la Cámara de Diputados por mandato de la AVP un anteproyecto de Ley de Colegiación. Tras diversas reestructuraciones y arreglos del anteproyecto original por fin fue sancionada la Ley por el Congreso de la República. Mientras se aplaudía la Ley, entre bastidores se perpetraban los cambios a la misma y se programaban las tomas de posición para el futuro Colegio.

Mientras una comisión, designada por el Presidente Carlos Andrés Pérez, se responsabilizaba de reestructurar el reglamento, otra comisión atendía a las solicitudes de ingreso. En esta coyuntura comenzó la campaña electoral para la presidencia del Colegio que convirtió el proceso de inscripciones en una lucha electoral.

El actual presidente de la AVP, candidato a la presidencia del Colegio, Eleazar Díaz Rangel, denunció que decenas de personas descalificadas profesionalmente fueron ingresadas en el Registro del Colegio de Periodistas, por la mayoría de los miembros de la comisión después del 21 de septiembre, fecha en la que vencieron los 60 días consecutivos, establecidos en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Ejercicio del Periodismo "para pronunciarse sobre

las solicitudes de ingreso".

Héctor Mújica, candidato también a la presidencia del Colegio, juzga por su parte que en el proceso de inscripciones "no han ingresado personas sin mérito", y últimamente ha enviado una protesta al Fiscal General por la política dilatoria en la que ha entrado el proceso electoral.

En este conflicto de los sectores más combativos del gremio los beneficiados son los grupos (AD, Copei..) que han cerrado filas tras una plancha encabezada por un independiente con la justificación de que el predominio de las roscas políticas en una organización gremial deja un balance negativo.

#### LOS LIMITES DEL CONAC

El controvertido artículo 4 de la Ley del CONAC quedó redactado en la Cámara de Diputados así: "Se definen como áreas de interés prioritario, todas aquellas del campo de la cultura, entendiendo como tales las relacionadas con la producción, formación especializada, promoción, investigación e incremento, conservación, difusión y disfrute de las artes plásticas, de la música, del teatro, de la danza, del patrimonio arquitectónico, arqueológico, histórico, antropológico, y las de similar naturaleza que se expresan a través del mensaje cultural impreso, radioeléctrico y cinematográfico".

La redacción definitiva con la reforma de -  
agregar "cultura" o "cultural" no modifica -según J. Liscano-  
substancialmente el artículo, y deja abierta (supuesta la le  
gislación vigente las concesiones) la posible actuación del  
Estado en el campo radio-eléctrico. Sin embargo sectores de  
la oposición representados tanto por L.B. Prieto como L. Sil  
va han considerado que tal modificación ha sido una claudica  
ción de la potestad legislativa ante la denigrante campaña -  
de la Cámara de Radiodifusión (cf. Boletín n. 3).

Posteriormente por decreto presidencial apa-  
recido en la Gaceta del 26 de septiembre fueron nombrados -  
los miembros del Directorio del CONAC, Eduardo Morreo, José  
Antonio Abreu y Antonio Pasquali, bajo la presidencia de --  
Luis García Morales.

Actualmente el Directorio se dedica a rees-  
tructurarse internamente. Sin embargo, quedan muchas in-  
cógnitas que incluso el mismo Informe final de la Comisión -  
Preparatoria reconocía. En efecto: "No existe un criterio -  
definido aún sobre prioridades y desarrollos específicos de  
áreas (3.2): incluso "las Direcciones señaladas en el Organi  
grama tentativo, nueve en total, aparentemente pudieran lle-  
gar a duplicar acciones, en caso de no establecer claramente  
la delimitación de funciones de las mismas" (3.2.2.).

Por otra parte, ya desde el punto de vista -  
práctico, resulta poco menos que imposible llevar a efecto -  
proyectos como el de Cultura Popular o Ratelve (radio-difu-  
sión), si se parte del principio pseudo-democrático de que la

libertad exige dejar las cosas tal como están instauradas. La última campaña de la Cámara de Radiodifusión demostró que el ~~problema no consiste en la elaboración de proyectos de buenas intenciones y que hay excesivos intereses creados para poder democratizar la cultura.~~

### UNA VISITA IMPORTANTE PARA LA COMUNICACION

Uno de los más destacados investigadores en el campo de la comunicación social es sin duda alguna el profesor argentino Eliseo Verón, actual director de Estudios de Ciencias Sociales en la Escuela de Altos Estudios en París y además es director del Instituto de Sociología "Torcuato Di Tella" en Buenos Aires.

Eliseo Verón tiene numerosas investigaciones y ensayos publicados sobre los problemas de la comunicación y actualmente recorre un interesante itinerario intelectual destinado a conceptualizar una teoría de la ideología y su papel en los MCS.

El Profesor Eliseo Verón fue invitado a Venezuela por un equipo de investigadores del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO), organismo que está bajo los auspicios de la UCV. El profesor Verón dictó a propósito de su visita dos interesantes conferencias en el Centro de Estudios "Rómulo Gallegos", bajo el título de "Ideología y Teoría del Discurso".

Es bueno recordar, a manera de información, -

que con Eliseo Verón el análisis de contenido culmina el largo proceso de perfeccionamiento metodológico que arranca de Lasswell, Kayser y Berelson. Por el método de análisis estructuralista Verón consiguió diferenciar y al propio tiempo interrelacionar los sistemas ideológicos que en el nivel de la metacomunicación actuaban sobre dos medios de comunicación aparentemente divergentes. Su obra fundamental se refiere a que tomando como tema clave un asesinato político, demuestra que, en definitiva, los dos medios transmiten distintos aspectos del mismo complejo ideológico de las clases dominantes.

Eliseo Verón tiene publicado numerosos trabajos. Actualmente dirige la Revista Lenguajes (Revista de Lingüística y semiología. Publicación de la Asociación Argentina de Semiótica).

#### SE ANUNCIA LA VISITA DE UMBERTO ECO

En Italia se ha desarrollado una Escuela Estructuralista importante. En este campo se destacan las aportaciones de Gianfranco Bettetini, Emilio Garroni y, sobre todo, los trabajos de un Gillo Dorfles. Los trabajos de la vieja escuela italiana en comunicaciones, representada por Francesco Fattorello y Domenico de Gregorio, se limitaban, generalmente, a divulgar en Europa determinados aspectos de las tendencias clásicas norteamericanas, mientras que Dorfles realiza originales estudios a nivel de la teoría

estética aplicada a los símbolos y a la semiología.

Sin duda alguna los hallazgos más válidos del grupo italiano corresponden a Umberto Eco, a quien en el campo concreto de análisis de medios debemos unos esquemas básicos para ~~descomponer analíticamente el mensaje televisivo y una serie de obras que constituyen una introducción inevitable para el conocimiento de los comics.~~ Sus obras son muy variadas, destacándose como las más importantes: "La Estructura Ausente" y "Apocalípticos e Integrados ante la Cultura de Masas".

Sirve todo este material de referencia para anunciar la visita de este importante investigador a nuestro país. Posiblemente su estadía esté asegurada por la propia UCV. Su visita debe ser aprovechada para extraer esquemas de estudio y reflexión sobre la metodología del análisis de medios.

FRENTE INTERSINDICAL DE TRABAJADORES  
DE LA COMUNICACION SOCIAL  
COMUNICADO:

"Un grave peligro acecha al movimiento sindical, por la medida de auto de detención que dictó el Juez Ricardo Vera Delgado contra los dirigentes del SNTP, a raíz de la injusta y extemporánea acusación penal presentada por el Gerente de Informaciones Nacionales C.A. (INNAC) y coordinador de redacción del diario El Universal, Luis Alfredo Chávez,

en contra de la JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE -  
TRABAJADORES DE LA PRENSA, integrada por: Freddy Balzán, Au-  
relío Gil Beroes, Aquiles Márquez, Rosa Caldera, Miguel Yila-  
les, Jorge Cahue y Gerardo Ochoa.

Consideramos que los graves conflictos de -  
los trabajadores existentes en el país, el enjuiciamiento de  
la Junta Directiva del SNTP y el auto de detención dictado  
contra dicha Junta Directiva es un PRECEDENTE EXTREMADAMENTE  
PELIGROSO, porque por primera vez un problema ESTRICAMENTE  
LABORAL es sacado de su terreno para llevarlo a la jurisdic-  
ción penal, lo cual sienta jurisprudencia y en el futuro po-  
drá ser aplicada a CUALQUIER DIRECTIVA SINDICAL O CENTRAL -  
OBRERA, si algún patrono se siente injuriado u ofendido por  
algún pronunciamiento o documento obrero.

La acusación penal contra la Directiva del  
SNTP, introducida ante el Juzgado Noveno Penal pretende AME-  
DRENTAR, ATEMORIZAR Y QUEBRAR su firme disposición en DEFEN-  
SA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES.

El Gerente de INNAC, Luis Alfredo Chávez, -  
siempre se ha caracterizado por su actitud antiobrera y an-  
tisindical y fue así como el pasado mes de julio actuando -  
en representación de LA EMPRESA pretendió violar y descono-  
cer el contrato de trabajo suscrito con los trabajadores, -  
creando una empresa paralela denominada Notivenca; para ello,  
inició una ola de despidos en las corresponsalías de INNAC,  
contratando nuevo personal para trabajar en Notivenca, con  
sueldos y condiciones de trabajo inferiores a las estableci-

das en el convenio.

Ante esta situación de "Lock out" en INNAC - que afectaba la estabilidad de los trabajadores, el SNTP inició un conjunto de ~~enérgicas~~ movilizaciones que comenzaron con la denuncia formal ante la Inspectoría del Trabajo del procedimiento seguido por la empresa e incluyeron varias Asambleas con los corresponsales, una entrevista con el Ministro de Trabajo Antonio Leidenz, comunicados de prensa y otras gestiones a nivel de las distintas centrales obreras y sindicatos hermanos que culminaron con la derrota patronal.

Por esta razón, consideramos que no se trata de una acción penal contra los miembros de la Junta Directiva del SNTP, sino que forma parte de una maniobra orientada a - aniquilar y debilitar la combatividad de todos los trabajadores, sindicatos y centrales obreras del país y a la LIMITACION DE LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS.

Los trabajadores de la prensa en todas sus ramas estamos obligados a enfrentar con firmeza estas maniobras y provocaciones empresariales, movilizand~~o~~ todos los recursos a nuestro alcance PARA REPUDIAR QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SNTP sea encarcelada por SER CONSECUENTE con el compromiso - contraído.

Ante este nefasto hecho sin precedentes en la historia sindical del país, hacemos un llamado a todos nuestros afiliados así como también a todos los trabajadores, tipográficos, poligráficos, linotipistas, pregoneros, radio y -

televisión y transportistas de publicaciones, a permanecer - alerta y EN ESTADO DE EMERGENCIA para que las acciones que - sean necesarias desarrollar, INCLUYENDO UN PARO NACIONAL DE PRENSA lo realicemos con la misma decisión y firmeza que siempre hemos mantenido en los momentos difíciles.

Asimismo, formulamos un llamado clasista a - todos los demás Sindicatos, Centrales Obreras, Organizacio- nes Gremiales, Profesionales y estudiantes del país A RECHA- ZAR ESA ESCALADA DE LOS SECTORES EMPRESARIALES y demostrar - su activa solidaridad con los trabajadores de la prensa.

Caracas, 26 de noviembre de 1975.

FRENTE INTERSINDICAL DE TRABAJADORES DE LA COMUNICACION SO- CIAL

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa

Asociación de Trabajadores Tipográficos

Asociación de Trabajadores Poligráficos

Sindicato Profesional de Trabajadores de Radio y TV

Sindicato de Pregoneros

---

# PROXIMOS NUMEROS

6 - CINE NACIONAL

7 - ESCUELAS DE COMUNICACION SOCIAL

8 - ETICA DE LA COMUNICACION

# NUMEROS PUBLICADOS

1 - COMUNICACION E IDEOLOGIA

2 - COMUNICACION Y CULTURA

3 - COMUNICACION Y PUBLICIDAD

4 - COMUNICACION Y CULTURA POPULAR

# **suscripciones**

"COMUNICACION" es un boletín bimensual sobre temas de comunicación y cultura, especialmente dirigido a investigadores de la comunicación y materias afines, profesores universitarios, estudiantes y en general, personas influyentes en el campo de la comunicación o que están interesadas en su estudio.

Está producido por el Centro de Comunicación Social "Jesús María Pellín", asociación civil sin fines de lucro, constituido fundamentalmente por profesores universitarios y especialistas de la comunicación.

Para suscribirse, favor dirigirse a:

Av. Monte Elena; Urb. El Paraíso  
Apartado 20.133; Tlf. 42.40.01  
Caracas, 102, Venezuela.

Precio de la Suscripción:

Para Venezuela: ₡ 25,00  
Para el extranjero: USA\$ 7,00

Número suelto: ₡ 3,00

# Adquiera COMUNICACION en:

## CARACAS

**LIBRERIA COOP-SU:** Módulo 4, Planta Baja, Universidad Católica Andrés Bello, Apartado 29068, Montalbán.

**LIBRERIA UCAB LIBRE:** Módulo 3, Planta Baja, Universidad Católica Andrés Bello, Apartado 29068, Montalbán.

**LIBRERIA SUMA:** Calle Real de Sabana Grande, Nº 90. Tlf. 724449. Apartado 61346.

**LIBRERIA CRUZ DEL SUR:** Centro Comercial del Este, Calle El Colegio, Sabana Grande, Apartado 50222. Tlf. 715937.

**LIBRERIA UNO:** Calle El Colegio. Edf. Calle Real 92. Sabana Grande. Tlf. 714285.

**LIBRERIA PARROQUIA UNIVERSITARIA:** Universidad Central de Venezuela.

**LIBRERIA DE SOCIOLOGIA:** Universidad Central de Venezuela.

**LIBRERIA DE COMUNICACION SOCIAL:** Universidad Central de Venezuela.

**LIBRERIA CENTRO:** Centro Simón Bolívar, Pasaje Río Apure. Nº 196.

**GALERIA DEL LIBRO:** Esq. Camejo. Edf. Camejo. Local 1. Tlf. 450627.

**LIBRERIA JULIO GONZALEZ:** Zamuro a Dr. Díaz. Pasaje Zamuro. Nº 4.

**DISTRIBUIDORA ESTUDIOS:** Veroes a Jesuitas. Edf. Pas de Calais. Apartado 2885. Tlf. 811235.



**CENTRO DE COMUNICACION SOCIAL  
"JESUS MARIA PELLIN"**

Apartado 20133 - Teléfono: 42.40.01  
CARACAS (102) - VENEZUELA